



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ**

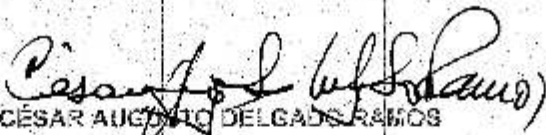
Ibagué, cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014 - 00719  
Medio de Control: REPETICIÓN  
Demandante: MUNICIPIO DE RIOBLANCO  
Demandado: ELIZABETH BARBOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para la continuación de la audiencia inicial, para el próximo viernes veintidós (22) de julio de 2016 a las diez y treinta de la mañana (10.30 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir, o impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ